ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE ZARAGOZA
Plaza Expo, 6 - 3ª Plta. Escalera F-G, Zaragoza
Zaragoza
Teléfono: 976 20 81 07, 976 20 86 50
Email.:instancia11zaragoza@justicia.aragon.es
EC463

Proc.: **EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES**
Nº: **0000226/2019**
NIG: 5029742120190013041

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón.
a través de la sede electrónica (personas jurídicas)
https://sedejudicial.aragon.es/

Firmado por: FRANCISCO JAVIER RUIZ PRADO
Fecha: 01/10/2025 13:17
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html
CSV: 5029742011-683780670c360508e3f92897dcfc36c9kD0DAg==

DILIGENCIA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

En Zaragoza, a 01 de octubre del 2025.

Don FRANCISCO JAVIER RUIZ PRADO Letrado de la Administración de Justicia Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE ZARAGOZA procede a realizar la valoración del bien inmueble que más adelante se indicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 666 LEC.

Descripción del bien: finca en c/Daroca nº9, 4ºC de Zaragoza de 81 m2 e incscrita en el Registro de la Propiedad nº10 de Zaragoza con nº 3/12386

- VALOR PERICIAL DE MERCADO: 92.300,37 €.

-Cargas y derechos anteriores al gravamen por el que se hubiera despachado ejecución cuya preferencia resulte de la certificación de dominio y cargas:

1.- Hipoteca a favor de Caixabank por importe de 20.993,37 € pendiente de amortizar y al corriente de pagos, más las cantidades que pudieran originarse por el hecho de la cancelación anticipada de la referida hipoteca por el futuro adquirente de la misma..

TOTAL CARGAS ANTERIORES: 20..993,37 €

TIPO DE SALIDA PARA LA SUBASTA: 71.307 €

El/La Letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html

CSV: 5029742011-683780670c360508e3f92897dcfc36c9kD0DAg== Fecha: 01/10/2025 13:17

Firmado por: FRANCISCO JAVIER RUIZ PRADO